



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0757-2016-UNAP  
Iquitos, 01 de julio de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0411-2016-OGRH-UNAP, presentado el 01 de julio de 2016, por el jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, sobre rectificación de Resolución Rectoral n.º 1381-2015-UNAP;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral n.º 1381-2015-UNAP, del 31 de diciembre de 2015, resuelve renovar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016, el contrato por servicios personales de sesenta y siete (67) servidores administrativos, asignados a las diferentes dependencias de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, dentro de los cuales a doña Oliveth Torres Cora, en el nivel remunerativo SAC, asignada al Vicerrectorado Académico;

Que, mediante oficio de visto, don Genero Rafael Cardeña Peña, jefe de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector (i) rectificar en su parte pertinente el artículo primero de la Resolución Rectoral n.º 1381-2015-UNAP, precisando que se renueva el contrato de doña Oliveth Cora Torres, en vez de Oliveth Torres Cora;

Que, los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido, ni el sentido de la decisión;

Que, por las razones expuestas, es conveniente rectificar esta acción;

De conformidad con el artículo 201º de la Ley n.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Rectificar en su parte pertinente el **artículo primero** de la **Resolución Rectoral n.º 1381-2015-UNAP**, del 31 de diciembre de 2015, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
4	Uliveth Torres Cora	SAC	Vicerrectorado Académico

Debe decir:

n.º	Nombres y apellidos	Nivel remunerativo	Dependencia/Facultad
4	Uliveth Cora Torres	SAC	Vicerrectorado Académico

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que los demás términos de la Resolución Rectoral n.º 1381-2015-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Manuel Flores Arévalo  
RECTOR (i)



Alba Luz Vásquez Vásquez  
SECRETARIA GENERAL